



**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

Montevideo, 9 de marzo de 2020

**VISTO:** El llamado a la Licitación Abreviada No. 34/2019 para la *Limpieza de cauces en varios puentes de la Regional 2.* -----

**RESULTANDO:** Al acto de apertura de licitación ocurrido el 13 de septiembre de 2019, presentaron ofertas Walter Hugo Graña, Finrel S.A., Pablo Lenyk Roca, Aníbal Olivera Gutiérrez, Fabio Reyes de Armas y Servicio Ecoambiente Ltda. -----

**CONSIDERANDO:** I) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones de Suministros analizadas las ofertas, al expedirse informa que todas las propuestas presentadas cumplen con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones particulares de la licitación, y sugiere adjudicar la licitación a Servicio Ecoambiente Ltda. que cumple con todos los requisitos establecidos, y es la de menor precio de comparación, resultando conveniente para los intereses de la Administración y las necesidades del servicio. -----

II) Que el Departamento Contaduría de esta Dirección Nacional ha tomado intervención emitiendo el Documento de Afectación del Gasto No. 400 para atender el contrato de que se trata. -----

**ATENTO:** a lo establecido en el Texto Ordenado de la Ley de Contabilidad Financiera aprobado por el Decreto 150/012 del 11 de mayo de 2012 (TOCAF), el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no Personales, aprobado por el decreto 131/014 de 19 de mayo de 2014, el Decreto 90/000 de 3 de marzo de 2000, y artículo 9 del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000. -----

**EL DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD,**

**RESUELVE:**

**1º)** Adjudicase en el expediente No.2019/10/3/2346, ad-referéndum de la intervención del Contador Central de la Contaduría General de la Nación y del Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República destacados en esta Secretaría de Estado, la Licitación Abreviada No. 34/2019 para la *Limpieza de cauces en varios puentes de la Regional 2*, a Servicio Ecoambiente Ltda. por la suma total de US\$ 35.868 con el IVA incluido, por resultar su oferta conveniente para los intereses de la Administración y las necesidades del servicio. -----

**2º)** Autorízase a los fines indicados, la inversión de la suma total de US\$ 35.868 (dólares estadounidenses treinta y cinco mil ochocientos sesenta y ocho) con el IVA incluido. Dichas erogaciones más los mayores costos resultantes se atenderán con cargo a la ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015, Inciso 10, Programa 362, Proyecto 855, Financiación 1.1 Rentas Generales. -----

**3º)** La notificación a la adjudicataria y los antecedentes licitatorios, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que refieren las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares, la normas legales y reglamentarias vigentes, siendo las obligaciones y derechos de la contratista las referidas en las disposiciones mencionadas y en sus ofertas. -----

**4º)** El supervisor del servicio deberá controlar el cumplimiento de la Ley de Tercerizaciones Laborales No. 18.251 de 6 de enero de 2008, exigiéndole la documentación y las declaraciones juradas pertinentes. -----

**5º)** Por la División Gestión Administrativo Financiero Contable–Departamento Contaduría, pase para la intervención del Contador Central de la Contaduría General de la Nación y del Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República, destacados en esta Secretaría de Estado. Vuelto siga por su orden a los Departamentos Contaduría y Proveeduría a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 526/003 de 18 de

diciembre de 2003, comunicar a la División Programación, notificar a los oferentes y pase a la División Regional 2 para la ejecución del contrato. -----



**Ing. RODOLFO E. LONG**  
**DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD**  
**M.T.O.P.**